



Comisión de Actualización y Modernización Electoral • 2023 - 2024

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



La Ley Electoral y de Partidos Políticos está constituida en el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.

La LEPP ha tenido las siguientes reformas:

- 1987 (DECRETO 51-87 / DECRETO 74-87)
- 1989 (DECRETO 10-89)
- 1990 (DECRETO 35-90)
- 2004 (DECRETO 10-04)
- 2006 (DECRETO 35-2006)
- 2016 (DECRETO 26-2016)

“Art. 256 Bis. Comisión de Actualización y Modernización Electoral.
Al concluir el proceso electoral se establecerá la Comisión de Actualización y Modernización Electoral, cuyo objetivo es **evaluar el proceso electoral finalizado y de ser necesario, presentar propuestas de reformas que fueren procedentes a la presente Ley.**

Las organizaciones sociales, académicas y políticas, podrán presentar sus propuestas a la Comisión.

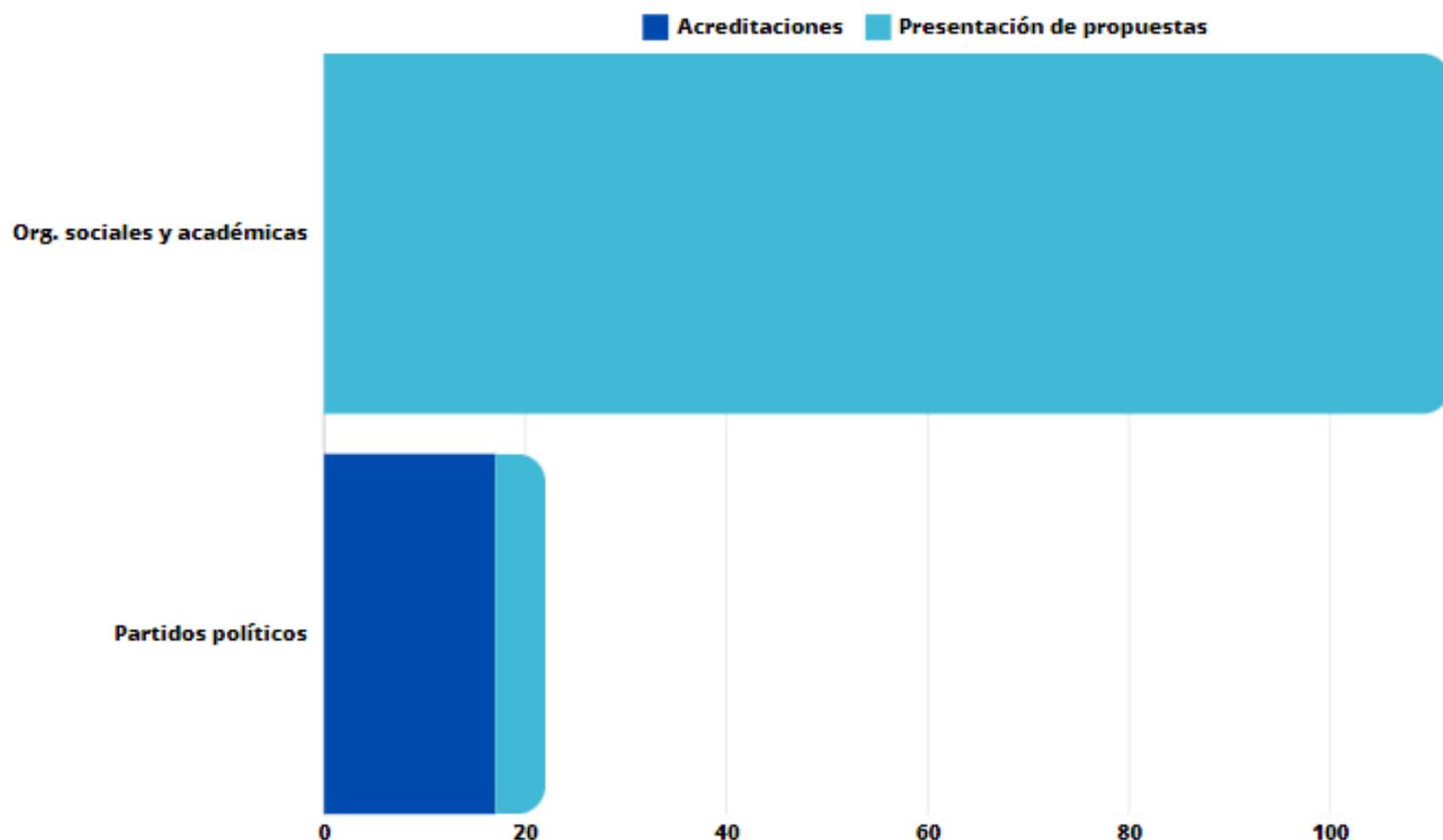
El Tribunal Supremo Electoral, de ser procedente presentará la correspondiente iniciativa de ley, ante el Congreso de la República, quien tendrá que conocer de las mismas previo a finalizar el primer período ordinario de la nueva legislatura.”

Cronograma CAME 2023-2024

OCTUBRE – NOVIEMBRE 2023	Planificación
NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023	Evaluación interna y consultas estratégicas
ENERO – FEBRERO 2024	Lanzamiento y divulgación
11 AL 22 DE MARZO 2024	Mesas de deliberación
MARZO – ABRIL 2024	Integración, sistematización y redacción de propuesta integrada para presentación de iniciativa de ley
17/04/2024	Presentación de resultados y entrega de iniciativa de ley al Congreso de la República

117 PROPUESTAS PRESENTADAS

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PLANTEAMIENTOS



EJE TEMÁTICO	PLANTEAMIENTOS
Sistema electoral	304
Sistema de organizaciones políticas	189
Financiamiento político y medios de comunicación	159
Justicia electoral	89
Fortalecimiento de la autoridad electoral	220
Proceso electoral	295







Iniciativa de ley presentada por el Tribunal Supremo Electoral al Congreso de la República:

- Propuestas de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Identificación de:
 - Planteamientos que requieren reforma constitucional.
 - Propuestas que se pueden implementar por reglamentos o normativas internas.
 - Planteamientos no procedentes de momento. Continuo análisis de viabilidad para implementación.

Sistema electoral

Artículo	Propuesta de reforma
12	Voto en el extranjero: uso de pasaporte como documento para votar, voto por diputados por Listado Nacional y coordinación con MINEX para centros de votación
203 Bis	Voto nulo: postular nuevos candidatos en caso de reelección
203 Ter	Elección de diputados por listas abiertas desbloqueadas
212 Bis	Paridad
212 Ter	Inclusión de pueblos indígenas

Sistema de organizaciones políticas

Artículo	Propuesta de reforma
Lit. h Art.20	Proselitismo como actividad permanente
Lit. e At.22	Paridad e inclusión

Financiamiento político

Artículo	Propuesta de reforma
19 Bis	Responsabilidad del manejo de los recursos de partidos políticos
21	Función de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
21 Bis	Facilitar el pago de la deuda política a partidos políticos
Lit. a, b y c 21 Ter	Regulación sobre financiamiento
Numerales 1 y 2 Art. 21 Quáter	Aclaración de la definición sobre personas relacionadas y personas vinculadas

Régimen de medios de comunicación

Artículo	Propuesta de reforma
219	Derecho de organizaciones políticas a realizar propaganda electoral
220	Aumento de la tarifa electoral a 40%
Lit q Art.223	Prohibición de uso de herramientas o programas que sustituyan el accionar humano

Justicia electoral

Artículo	Propuesta de reforma
88	Sanciones graduales conforme a la responsabilidad de la persona o de la organización política
Lit. a, b y c Art.90	Multas graduales
Lit b y e Art.93	Fomentar la permanencia de partidos políticos

Fortalecimiento de la autoridad electoral

Artículo	Propuesta de reforma
121	Autonomía del TSE
122	Presupuesto del TSE: asignación del 2% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, otorgar un 50% en año preelectoral
125 y 142	Atribuciones administrativas de Presidencia
155	Fortalecimiento al Registro de Ciudadanos

Proceso electoral

Artículo	Propuesta de reforma
Lit. b Art.3	Automatización del empadronamiento
3, 7, 9 y 11	Fortalecimiento a derechos y deberes ciudadanos
8	Fortalecimiento del derecho al voto
209 Bis	Fortalecimiento al sistema de transmisión de resultados <u>preliminares</u>

Planteamientos que requieren reforma constitucional

- Separación de funciones jurisdiccionales del TSE a través de la creación de un órgano de jerarquía inferior “Tribunal Contencioso Electoral” (Art. 203 CPR)
- Voto de las fuerzas de seguridad (Art.248 CPR)
- Amparo como única instancia (Art.12 Ley de Amparo)
- Reelección no consecutiva de alcaldes y congresistas (Art.187 CPR)
- Distrito electoral y tamaño del Congreso
 - Sub distritos o circuitos electorales (Art.157)
 - Eliminar el Listado Nacional (Art.157)
 - Creación del Distrito 24 (Art.157)

Planteamientos que se pueden incluir en reglamentos

- Voto electrónico en el extranjero
- Desarrollo de elecciones primarias internas previas a las Elecciones Generales
- Diseño e implementación de procesos de formación y capacitación
- Papel del fiscal informático
- Seguridad en actas de escrutinio

Planteamientos recurrentes, pero no procedentes de momento

- Casilla específica de voto nulo
- Franja electoral
- Contratación directa de organizaciones políticas a medios de comunicación
- Regulación de redes sociales
- Postulación de diputados distritales por comités cívicos electorales
- Inclusión del delito de violencia política contra la mujer en la LEPP



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

Comisión de Actualización y Modernización Electoral • 2023 - 2024

